

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el 4 de abril de 1972 fue firmado un Tratado sobre Vinculación Carretera entre Bolivia y Brasil en la ciudad de Corumbá; ,

Que, el 5 de octubre de 1972 fue firmado en la ciudad de La Paz un Protocolo Adicional al Tratado sobre Vinculación Carretera entre Bolivia y Brasil de 4 de abril de 1972;

Que, es conveniente a los intereses del país ratificar dicho Tratado y su Protocolo Adicional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébanse y ratifícanse el Tratado sobre Vinculación Carretera firmado por Bolivia y Brasil el 4 de abril de 1972, y el Protocolo Adicional de 5 de octubre de 1972.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto, y de Transportes y Comunicaciones, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de abril de mil novecientos setenta y tres años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Guillermo Céspedes Rivera, Min. RR.EE. a.i., Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Luis Bedregal Rodo, Guillermo Fortún Suárez, Min. Planificación a.i., Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Jaime Tapia Alipaz, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Héctor Ormachea Peñaranda, Min. Energía é Hidrocarburos a.i., Raúl Lema Patiño, Guido Humérez Cabrera, Carlos Iturralde Ballivian.